Yo, SAMUEL HELADIO GUZMAN AVENDAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.061.110 expedida en Bogotá, en calidad de Director de Interventoría , informo que el contrato de obra No. 2254 de 2021, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUERTO GAITAN – PUENTE ARIMENA – VIENTO -SANTA CECILIA - JURIEPE - PUERTO CARREÑO (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". MODULO 1., que esta siento ejecutado por el CONSORCIO GPS INFRAESTRUCTURA; por medio de este documento, certifico la verificación del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. Así mismo informo que la sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración pactada en el decreto 862 de 2013 y por lo tanto excluido de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al SENA Y al ICBF.

El periodo a certificar comprende la ejecución desde el Uno (1) al treinta y uno (31) de julio del 2022.

La presente se expide en Puerto Gaitán, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2022.

SAMUEL HELADIO GUZMAN AVENDAÑO
C.C. No. 19.061.110 de Bogotá
DIRECTOR INTERVENTORIA
Consorcio VIAL 2030